

DECRETO N° 3936
TEMUCO, 07 DIC. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3.191 de fecha 15 de noviembre de 2006 que aprueba el Contrato de Depósito de fecha 27 de octubre de 2006 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa de Ferrocarriles del Estado.
2. La Adenda Contrato de Depósito de fecha 30 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado mediante el cual se adicionan nuevas especies de propiedad de EFE.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la Adenda Contrato de Depósito de fecha 30 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa de Ferrocarriles del Estado, mediante el cual se adicionan al Contrato de Depósito de fecha 27 de octubre de 2006, los siguientes bienes:
 - 42 rieles de 12 metros tipo B, C o Y.
2. Los bienes enumerados en el punto 1 serán destinados al Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda con el objeto de ampliar los desvíos y empalmes de línea férrea existentes en dicho recinto.
3. Déjese establecido que en todo lo no modificado en el Contrato de Depósito de fecha 27 de octubre de 2006 se mantiene plenamente vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/SCF/gfm

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Of. De Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



3030
O.P. BUREAU
3030



ADENDA CONTRATO DEPÓSITO
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Y

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Santiago a ^{30 NOV 2016} entre la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en adelante e indistintamente "EFE", persona jurídica de Derecho Público, del giro de su denominación, RUT 61.216.000-7, representada por doña Marisa Kausel Contador, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° y por don Juan Pablo Lorenzini Paci, abogado, cédula nacional de identidad N° todos domiciliados en Morandé N°115, piso 6°, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Temuco, persona jurídica de Derecho Público, RUT 69.190.700-7, en adelante "la Municipalidad", representada legalmente por don Miguel Becker Alvear, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Prat N°650, de la ciudad de Temuco, se ha convenido la siguiente Adenda de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTE

Por instrumento privado de fecha 27 de octubre de 2006 las partes celebraron un Contrato de Depósito, en virtud del cual EFE entregó en depósito a la Municipalidad de Temuco diversos bienes muebles de su propiedad.

SEGUNDO: ACUERDO

Las partes acuerdan modificar la cláusula **PRIMERO** del contrato, adicionando nuevas especies de propiedad de EFE, los que a continuación se indican.

- 42 rieles de 12 metros tipo B, C o Y.

TERCERO: CONSTANCIA

Las partes declaran que en todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, se mantiene vigente y plenamente aplicable el Contrato de fecha 27 de octubre de 2006.

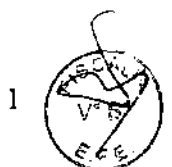
CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la competencia de sus tribunales.

QUINTO: EJEMPLARES

Se firma la presente Modificación en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando una copia en poder de la Municipalidad de Temuco y dos en poder de EFE.

23-11-2016




SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de doña Marisa Kausel Contador y de don Juan Pablo Lorenzini Paci para representar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, consta de la Sexta Sesión Extraordinaria, año 2016, del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, reducida a Escritura Pública con fecha 12 de septiembre de 2016, en la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La personería de don Miguel Becker Alvear, para representar a la Municipalidad de Temuco, consta del Decreto Alcaldicio N°4.368, de fecha 06 de diciembre de 2012.


MARISA KAUSEL CONTADOR
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO


JUAN PABLO LORENZINI PACI
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA GENERAL
GRUPO EFE
01 DIC 2016
Folio N° **1736**


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

